

Los Derechos Humanos y Político Electorales de las personas con discapacidad: su efectividad representa un desafío para las autoridades electorales

RESUMEN

Dra. Nora Leticia Cerón González
Consejera Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo
nora.ceron@hotmail.com

Desde mi perspectiva como consejera electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, intentaré en mi ensayo explorar la urgencia de construir e implementar una fórmula que permita transformar la realidad democrática de las **personas con discapacidad**, esto, a través de las **acciones afirmativas** y la concientización social y partidista. Lo anterior, desde un análisis que se sustente en el marco jurídico nacional e internacional, que destaca la relevancia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad, que también atienda la realidad política y los obstáculos que viven las **personas con discapacidad** al ejercer sus **derechos político electorales** cuando intentan postularse a una candidatura electoral a través de los partidos políticos. Esto porque si bien es cierto que el marco legal reconoce el derecho al voto y la **participación política** de las **personas con discapacidad**, también es cierto que exige la remoción de obstáculos y la **adopción de medidas** que permitan la **igualdad** en el ejercicio de estos derechos para el ejercicio de estos y la autoridad electoral ha enfrentado desafíos importantes.

Ha resultado un aspecto especialmente preocupante que la **simulación** se ha presentado en estos espacios que han sido designados por las autoridades administrativas electorales para las candidaturas, a propósito de las **acciones afirmativas**, para **personas con discapacidad** y que han sido ocupados por persona sin discapacidad alguna, con lo que se perpetúa la **exclusión** que se busca erradicar, por lo que, es indispensable establecer **mecanismos de verificación** estrictamente rigurosos que garanticen que estos espacios desde la postulación sean ocupados legítimamente, asegurando así la autenticidad y el impacto real de estas **políticas de inclusión y no discriminación**, que afectan principalmente a las mujeres.